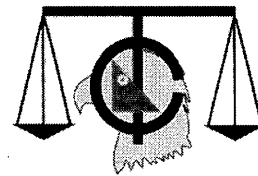
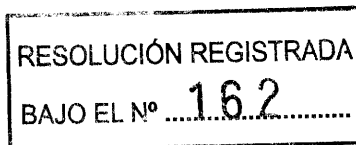




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 13 AGO 2019

VISTO: La Nota N° 1794/2019 Letra: T.C.P.-Pres. y el Decreto provincial N° 2127/19; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto, se solicitó autorización para la renovación de adscripción a este Tribunal de Cuentas, de la agente María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00.

Que en consecuencia, se dicta el Decreto provincial N° 2127/19 de fecha 25 de julio de 2019, autorizando la adscripción de la agente María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00, categoría E.P.U. "A", a partir del 05 de agosto de 2019 y por el término de seis meses, para desempeñar tareas en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que la agente adscripta, atento lo dispuesto en el marco de lo establecido por Ley N° 22.251 y Decreto nacional N° 2058/85, y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto provincial N° 2127/19, corresponde indicar a la Dirección de Administración de este Tribunal de Cuentas que deberá enviar dentro de los primeros cinco días de cada mes a la Dirección General Administración Financiera de Ministerio de Industria, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente adscripta durante el mes anterior.

Que el presente acto encuadra en la Ley nacional N° 22.251, el Decreto nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

personal, vigentes en esta provincia por imperio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley nacional N° 23.775.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 inciso c) de la Ley provincial N° 50 y lo establecido por el artículo 108 y ccs. de la Ley provincial N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.º- Reconocer que la C.P. María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, Legajo N° 21771211/00, categoría E.P.U. “A”, dependiente del Ministerio de Industria, adscripta a este Tribunal mediante Decreto provincial N° 2127/19, se encuentra afectada a cumplir tareas en el ámbito de la Secretaría Contable, a partir del 05 de agosto de 2019 y por el término de seis meses. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

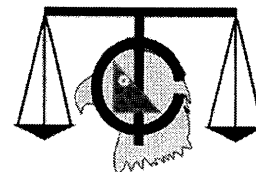
ARTÍCULO 2.º- Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto provincial N° 2127/19 deberá enviar a la Dirección General Administración Financiera del Ministerio de Industria, dentro de los primeros cinco días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios por parte de la agente durante el mes anterior.

ARTÍCULO 3.º- Notificar, con copia certificada de la presente, a la C.P. María Laura FOPPOLI, al Ministerio de Industria, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°162.....



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

ARTÍCULO 4.º- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 162 / 2019.

TCP
Confesión
CG
Control
Control

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

